	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad Colsubsidio otorga un descuento del (20) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (40) al cierre de cada período lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
 - 1. Beneficiarios
 - 2. Afiliado
 - 3. Otros (Escriba el parentesco) _____

Firmo en constancia el día 16 del mes de Junio del año 2023.

Nombre: Gabriela Estefanía Calderón Díaz

Firma: [Firma manuscrita]

No. de identificación: 1003689572

Código: 66191032



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

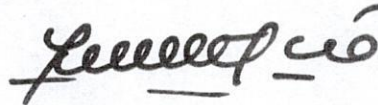
HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) MARTHA LUCIA DIAZ DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 20739228, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de ROSALES S.A.S. con 8600549837

Fecha de afiliación a la Caja: 08/06/2017.

Fecha de ingreso a la empresa: 01/04/2017.

En su grupo familiar figura(n) el(los) siguiente(s) registro(s) GABRIELA ESTEFANIA CALDERON DIAZ, JULIO ALIRIO CALDERON ALVARADO



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 15/06/2023

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 234803	PERIODO 20232
FECHA	2023-06-15

IDENTIFICACIÓN: 1003689572	CODIGO: 66191032
APELLIDOS: CALDERON DIAZ	DIRECCIÓN: DIA 2 # 1 - 75 EL DIAMANTE
NOMBRES: GABRIELA ESTEFANIA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: DISEÑO GRÁFICO	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
MAT.CURSOPREP.GRADO- CPG	3,798,000		
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	102,900		
VALOR A CANCELAR HASTA:		2023-06-30	3,521,100
VALOR A CANCELAR HASTA:		2023-07-31	3,900,900
VALOR A CANCELAR HASTA:			

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRICULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTICULO 28. REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 234803	PERIODO 20232
FECHA	2023-06-15

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFFECTIVO.			
HASTA EL	2023-06-30	PAGUE	3,521,100
HASTA EL	2023-07-31	PAGUE	3,900,900
HASTA EL		PAGUE	

ESTUDIANTE
GABRIELA ESTEFANIA CALDERON DIAZ
1003689572
DISEÑO GRÁFICO

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -